



*Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá*  
*Sala Tercera de Decisión de Familia*

*Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Diaz*

Bogotá, D.C., veinte de enero de dos mil veintitrés

REF: Recurso de Súplica en proceso sucesorio de Misael Vargas Sánchez. RAD 11001-31-10-009-2003-00189-01.

El acta No. 002 de enero de 2023 da cuenta de la sesión en la cual se discutió y aprobó la presente decisión

**ASUNTO:**

En sala Dual, se resuelve sobre la procedibilidad del recurso de súplica interpuesto contra el auto expedido el 15 de noviembre de 2022, por el señor Magistrado Carlos Alejo Barrera Arias, mediante el cual inadmitió el recurso de apelación interpuesto contra los autos de fecha 4 de agosto pasado, mediante los cuales el a quo señaló cual sería la distribución de los frutos producidos durante la indivisión, proveídos que, aduce, no se encuentran enlistados como apelables en el art. 321 del C.G.P. ni en norma especial.

Se tiene que el artículo 331 del estatuto procesal, prevé que la súplica “*deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto, mediante escrito dirigido al magistrado sustanciador, en el que se expresarán las razones de su inconformidad.*”

Ahora bien, los interesados, el 28 de noviembre de 2022, radicaron el recurso de súplica contra la providencia del 15 de noviembre anterior, notificada finalmente<sup>1</sup> por estado el 17 del mismo mes y año, que cobró ejecutoria el 22 de noviembre, lo cual determina la extemporaneidad del recurso, razón por la cual habrá de rechazarse.

Por lo expuesto, la Sala de Familia Dual del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.

**RESUELVE**

**RECHAZAR por extemporáneo** el recurso de súplica interpuesto contra la providencia calendada el 15 de noviembre de 2022 por el Magistrado Sustanciador.

**Notifíquese,**

**NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ**  
Magistrada

**JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ**  
Magistrado

<sup>1</sup> Según informe secretarial del 23 de noviembre de 2022, visible en el archivo 06 del cuaderno del Tribunal.